

INFORME DE COMISARIO



A la Junta General de Accionistas de

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de NOCCIONI S.A. ha acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución Nº 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial Nº 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2.009

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias, según lo establecido en los Estatutos Sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas aéreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad General Aceptados.
4. Ha dado cumplimiento a la disposición del Art. 231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La Compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

ABG. MIGUEL PEREZ GUZÑAY
COMISARIO

Guayaquil, Abril 07 del 2.010